Expediente: **147/21**
Carátula: **DOMINGUEZ ELVA FANI C/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - DOMINGUEZ, ELVA FANI-ACTOR
27255430578 - LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, -DEMANDADO
90000000000 - MAPFRE ARG. ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 147/21

H20920627740

JUICIO: DOMINGUEZ ELVA FANI c/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 147/21.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.

Atento constancias de autos, advierte el proveyente que en presentación de fecha 22/06/2026, el letrado actualiza los montos sin utilizar la tasa ordenada en la Sentencia de fondo, ni justifica los cálculos realizados, por lo que corresponde: 1) Revocar por contrario imperio el punto 2 del decreto del 22/06/2026 como así también los actos que sean su consecuencia. En carácter de sustitutiva se provee: *"No viniendo en forma, ni debidamente justificada: Practique el letrado presentante una nueva planilla de actualización conforme lo ordenado en la Sentencia de fondo y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.L."* 2) A lo solicitado el 27/07/2026: No ha lugar por improcedente. Estese a lo proveído en el día de la fecha."

.EL

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.